

INFORME DE COMISARIO

A los accionistas de SOCIEDAD ECUATORIANA DE CIRUGIA LAPAROSCOPICA S.A. S.E.C.L.A.P

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de las Ley de Compañías y la Resolución N°.92.1.4.3.0014 de Octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de SOCIEDAD ECUATORIANA DE CIRUGIA LAPAROSCOPICA S.A. SECLAP., presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2009

Responsabilidad De La Administración De La Compañía Por Los Estados Financieros.

La Administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación de los estados financiero, así como por el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores, habiendo brindado la colaboración necesaria.

Responsabilidad Del Comisario.

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la Administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registro contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión Sobre El Cumplimiento.

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de SOCIEDAD ECUATORIANA DE CIRUGIA LAPAROSCOPICA S.A. SELCAP al 31 de diciembre de 2.009 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Opinión Sobre El Control Interno.

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.



Eco. Jorge Ramírez Balón.
RUC 0907350938001
COMISARIO.

Guayaquil, 30 de Marzo del 2010.